



**MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO, SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO(MADRID)**

CERTIFICA;

Que en la sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de la Junta de Gobierno Local celebrada el 11 de febrero de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

“3.8.- PROPUESTA PARA APROBAR LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 2025. N.º DE EXPEDIENTE 4548/2025.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del siguiente acuerdo, de acuerdo con propuesta del Tribunal de selección:

PRIMERO. Aprobar la lista de candidatos incluidos en la bolsa de empleo de técnico de conductor servicio de emergencias del Ayuntamiento de El Álamo con el siguiente orden de sus integrantes, atendiendo al resultado del proceso de formación de bolsa realizado, que deberá respetarse a la hora de efectuar los futuros llamamientos para la cobertura del puesto de forma interina:

ORDEN DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL + VOLUNTARIADO	FORMACIÓN	PRÁCTICAS/ INVESTIGACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
1	GARCÍA SAMPEDRO, ANDRÉS	47*****5S	8.25	2.67	0.70	3	14.62
2	SANMIGUEL LORENTE, JAVIER	51*****3H	5	5	0	3	13
3	MONTES LÓPEZ, NURIA PILAR	50*****7G	5	2.45	0	3	10.45
4	CASTILLO PEÑALVER, ALEXANDRA	47*****7E	5	1.08	0	3	9.08

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a Ver firma ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 13-02-2026 11:32:24 Fecha: 13-02-2026 11:36:02	
Registrado en:	EL LIBRO DE CERTIFICADOS DE SECRETARIA - Nº: 41/2026	Fecha: 13-02-2026 11:36	
Código Seguro de Verificación (CSV): 61785899F30A7193909668679411C4A0 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/61785899F30A7193909668679411C4A0			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2026 11:36:07 Ver sello - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2026 13:35:46			



5	DONATE AGÜERO, DAVID MOISÉS	53*****7 X	3.5	3.06	0	2	8.56
6	ORTEGA MAIRAL, ALBERTO	52*****1 M	3	4.97	0	0	7.97
7	VIZOSO ROBLEDO, DAVID	02*****1E	0	2.57	0	4	6.57
8	BARRAGÁN COJOCARU, FERNANDO	47*****7S	0.75	0.51	0	4	5.26
9	FERNANÉNDEZ SOLÍS, IVÁN	47*****3 X	0.5	0	0	4	4.5

SEGUNDO. Publicar en el tablón de anuncios, en el tablón de anuncios digital de la web de este Ayuntamiento (<https://ayuntamientoelalamo.org/tablon-anuncios/>) y en su sede electrónica (<https://elalamo.eadministracion.es/home>) esta resolución, a los efectos oportunos.

TERCERO. Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación.

- I. Recurso potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del mismo (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer con la desestimación resunta, recurso contencioso-administrativo, dentro del

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 13-02-2026 11:32:24 Fecha: 13-02-2026 11:36:02	
Registrado en:	EL LIBRO DE CERTIFICADOS DE SECRETARIA - Nº: 41/2026	Fecha: 13-02-2026 11:36	
Código Seguro de Verificación (CSV): 61785899F30A7193909668679411C4A0 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/61785899F30A7193909668679411C4A0			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2026 11:36:07 - 2/3 - Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2026 13:35:46			



plazo de seis meses.

- II. II. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Emito este certificado con el Vº Bº del Alcalde

En El Álamo, a fecha de firma.

Vº Bº

El Alcalde

Alberto Cabezas Ortega

La Secretaria

M.ª. Sandra Escobar García-Caro

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 13-02-2026 11:32:24 Fecha: 13-02-2026 11:36:02	
Registrado en:	EL LIBRO DE CERTIFICADOS DE SECRETARIA - Nº: 41/2026	Fecha: 13-02-2026 11:36	
Código Seguro de Verificación (CSV): 61785899F30A7193909668679411C4A0 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/61785899F30A7193909668679411C4A0			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2026 11:36:07 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2026 13:35:46			